



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE COMPRADORES DE FUERA DE BOGOTÁ PARA PARTICIPAR EN LA RUEDA DE NEGOCIOS DE LA ACTIVIDAD CHILE, DESPENSA PARA EL MUNDO

Bogotá, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N° 034 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo una rueda de negocios, en el marco de la actividad denominada "Chile: Una Despensa para el Mundo" a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia el día 05 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la compra de 10 tiquetes aéreos para cubrir los desplazamientos de los compradores invitados a la rueda de negocios que se llevará a cabo en el marco de la actividad denominada "Chile: despensa para el mundo" a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia el día 5 de octubre de 2017;
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de COLOMBIAN TOURIST S A S, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia de disponibilidad horaria y precio y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE contratar directamente con COLOMBIAN TOURIST S A S, N° de identificación 860000230-8, con domicilio en la Carrera 15 No. 93 – 60, Local 202, Centro Comercial Centro 93, Bogotá, Colombia, para la compra de tiquetes aéreos para el traslado de compradores de fuera de Bogotá para participar en la rueda de negocios de la actividad denominada “Chile, Una Despensa para el Mundo”, por un monto de Col \$ 5.622.182 (Cinco millones seiscientos veintidós mil ciento ochenta y dos pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia contratación de servicios de transporte aéreo

Objetivo:

Con el fin de contar con la participación de empresas importadoras relevantes que se encuentran fuera de Bogotá, en la rueda de negocios que realizaremos en el marco de la actividad denominada “Chile: una despensa para el mundo” que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, se requiere la compra de 10 tiquetes aéreos en trayectos locales incluyendo los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- Disponibilidad de 10 tiquetes aéreos entre el 5 y el 6 de octubre de 2017.
- Disponibilidad en las siguientes rutas:
 - CARTAGENA-BOGOTA- CARTAGENA
 - CALI-BOGOTA-CALI
 - MANIZALEZ-BOGOTA-MANIZALEZ
 - MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$ 5.622.182 (Cinco millones seiscientos veintidós mil ciento ochenta y dos pesos colombianos), impuestos incluidos.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Bogotá Resol. N°034/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46, Bogotá, Colombia.
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	COLOMBIAN TOURIST S A S
N° IDENTIFICACIÓN:	860000230-8
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No. 93 – 60, Local 202, Centro Comercial Centro 93, Bogotá, Colombia
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Compra de 10 tiquetes aéreos en trayectos locales.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa COLOMBIAN TOURIST S A S.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR COLOMBIAN TOURIST S A S.</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO TRANSPORTE SEGÚN LOS SIGUIENTES TERMINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de 10 tiquetes aéreos entre el 5 y el 6 de octubre de 2017. • Disponibilidad en las siguientes rutas: <ul style="list-style-type: none"> ○ CARTAGENA-BOGOTA- CARTAGENA ○ CALI-BOGOTA-CALI ○ MANIZALEZ-BOGOTA-MANIZALEZ ○ MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN <p>2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de COLOMBIAN TOURIST S A S será entre los días 5 y 6 de octubre de 2017.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de Col \$ 5.622.182 (Cinco millones seiscientos veintidós mil ciento ochenta y dos pesos colombianos), impuestos incluidos.</p>



OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de COLOMBIAN TOURIST S A S., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 5.622.182), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 10 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual COLOMBIAN TOURIST S A S., deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
-----------------------	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y único dueño de la entidad denominada **COLOMBIAN TOURIST S A S.** es la Sra. Nubia Riveros.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **COLOMBIAN TOURIST S A S.** ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO CORALES COFRÉ

Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

- 1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
- 2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
- 4. Subdepartamento Red Externa
- 5. Archivo

CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA

De: Rocio Gonzalez [REDACTED]
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2017 12:25 p.m.
Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA
Asunto: Re: ProChile - Solicitud de Cotización.

Hola Carlos

Te paso la cotización , ya la habíamos echo con Avianca , con Lan la disponibilidad de vuelos es mucho menor.

Buen día

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a su amable solicitud me permito enviarle los vuelos que más se ajustan a sus horarios:

VUELOS CON AVIANCA

COTIZACION DE TIQUETES						
N°	EMPRESA	N° PERSONAS	TRAYECTO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	HORA S
1	COMERPES S.A.	1	CARTAGENA-BOGOTA- CARTAGENA	05/10/2017	06/10/2017	7:20
2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL S.A	1	CALI-BOGOTA-CALI	05/10/2017	06/10/2017	7:00
3	INDUSTRIAS NORMANDY S.A.	1	MANIZALEZ-BOGOTA-MANIZALEZ	05/10/2017	06/10/2017	6:27
4	ALIMENTOS NAPOLI S.A.S.	1	CALI-BOGOTA-CALI	05/10/2017	06/10/2017	7:22
5	IMPOR TROPIS SAS	1	CALI-BOGOTA-CALI	05/10/2017	06/10/2017	7:22
6	DEL ALBA SA	1	CALI-BOGOTA-CALI	05/10/2017	06/10/2017	7:22
7	PRONALCE SA	1	MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN	05/10/2017	06/10/2017	7:09
8	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VITARRICO	1	MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN	05/10/2017	06/10/2017	6:03
9	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA	1	CALI-BOGOTA-CALI	05/10/2017	06/10/2017	7:22
10	DISMEL	1	CARTAGENA-BOGOTA- CARTAGENA	05/10/2017	06/10/2017	7:20

Por favor lo revisas y me cuentas.

Muchas gracias.

Quedo en espera de tus comentarios.

Cordialmente,



Rocio González Prieto

Directora Oficina

PBX: 6 351377 - 6 445820 Ext. 701

Cra. 15 # 93-60 Local 202 CC Centro 93 Bogotá, Colombia

e-mail [REDACTED]

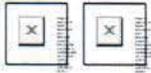
Página Web: www.colombiantourist.com

NIT 860.000.230-8

R.N.T 5086



Síguenos en :



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo y en su compromiso con el medio ambiente.

De acuerdo con la ley 679/2001, 1336/2009 y la resolución 2064 de 2010, rechazamos la explotación sexual y demás formas de abuso a menores de edad o cualquier actividad que atente contra el patrimonio cultural y el tráfico ilegal de flora y fauna, advertimos que éstas prácticas son sancionadas penal y administrativamente conforme a las disposiciones legales vigentes.

Para más información sobre buenas prácticas de viaje visite: <http://www.bearesponsibletraveller.org/>

Este mensaje (incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso de la persona o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de uso privilegiado, confidencial y no es de carácter público. Este mensaje no puede ser usado, ni divulgado por personas distintas de su (sus) destinatario (s) Por tanto, si recibe esta transmisión, y usted no es destinatario, ello obedece a un error, razón por la cual le agradecemos avisar al remitente y destruir la información que por error ha recibido, junto con sus anexos, sin grabarla, reproducirla, absteniéndose de reenviarla a terceros. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen tampoco otros defectos. No obstante, el destinatario debe verificar que este mensaje no esté afectado por virus y por tanto COLOMBIAN TOURIST SAS no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

El 22 de septiembre de 2017, 10:11, CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED] escribió:

Estimada Rocio:

Agradezco cotización de los siguientes tiquetes aéreos:

COTIZACION DE TIQUETES				
N°	EMPRESA	N° PERSONAS	TRAYECTO	FECHA DE SA
1	COMERPES S.A.	1	CARTAGENA-BOGOTA- CARTAGENA	5/10/
2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL S.A	1	CALI-BOGOTA-CALI	5/10/

CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA

De: Rocio Gonzalez [REDACTED]
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2017 2:59 p.m.
Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA
Asunto: Re: Prochile - Orden de Compra No 34

Hola Carlos

Aceptamos la orden de Compra # 34.

Te acabo de enviar a tu correo las diez reservas , por favor revisas nombres ,fechas y horarios que estén correctos y por favor por este medio me autorizas expedir los tiquetes.

Por favor me envías los números de los celulares de cada uno , debo documentar las reservas de Avianca .

Muchas gracias.

Quedo en espera de tus comentarios.

Cordialmente,



Rocio González Prieto

Directora Oficina
PBX: 6 351377 - 6 445820 Ext. 701
Cra. 15 # 93-60 Local 202 CC Centro 93 Bogotá, Colombia
e-mail [REDACTED]
Página Web: www.colombiantourist.com
NIT 860.000.230-8
R.N.T 5086



Síguenos en :  



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo y en su compromiso con el medio ambiente.

De acuerdo con la ley 679/2001, 1336/2009 y la resolución 2064 de 2010, rechazamos la explotación sexual y demás formas de abuso a menores de edad o cualquier actividad que atente contra el patrimonio cultural y el tráfico ilegal de flora y fauna, advertimos que éstas prácticas son sancionadas penal y administrativamente conforme a las disposiciones legales vigentes.

Para más información sobre buenas prácticas de viaje visite: <http://www.bearesponsibletraveller.org/>

Este mensaje (incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso de la persona o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de uso privilegiado, confidencial y no es de carácter público. Este mensaje no puede ser usado, ni divulgado por personas distintas de su (sus) destinatario (s) Por tanto, si recibe esta transmisión, y usted no es destinatario, ello obedece a un error, razón por la cual le agradecemos avisar al remitente y destruir la información que por error ha recibido, junto con sus anexos, sin grabarla, reproducirla, absteniéndose de reenviarla a terceros. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen tampoco otros defectos. No obstante,